

Documento	Identificadores	
SUGERENCIAS BORRADOR ANTEPROYECTO LEY		
DESPOBLAM...		Página 1 de 4
Código de verificación	Otros datos	

7B428CD8-163B6A1E-079625FA-078BCA3



ASUNTO: ANTEPROYECTO DE LEY DE LA GENERALITAT INTEGRAL DE MEDIDAS CONTRA EL DESPOBLAMIENTO EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

En relación al periodo de audiencia abierto por la Secretaría Autonómica de Cohesión Territorial y Políticas contra el Despoblamiento, como parte del proceso de elaboración del borrador del anteproyecto de ley, de la Generalitat, integral de medidas contra el despoblamiento en la Comunitat Valenciana, publicado en el DOGV de 29 de junio de 2022, desde la Delegación de Desarrollo Rural y Políticas contra la Despoblación de la Diputación de Valencia se plantean las siguientes sugerencias:

ART. 9: COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA:

El texto del artículo según el borrador publicado menciona que *“se reforzará la red de agentes de desarrollo local en estos municipios, promoviendo su estabilización, la colaboración y las sinergias entre agentes, y la mejora de su formación y profesionalización”*.

En este sentido, desde esta Delegación se plantea que se impulse la contratación de personal técnico ADL por parte de los ayuntamientos en riesgo de despoblación, y la formación específica de dicho personal.

Para ello podría explorarse la viabilidad de las siguientes acciones:

- a) **Creación de una bolsa de puestos de trabajo de ADL especializados en Desarrollo Rural y Despoblación**, mediante el oportuno proceso de selección, para agilizar la incorporación a las vacantes en ayuntamientos de municipios en riesgo de despoblación a financiar con fondos propios o procedentes de diversas subvenciones públicas¹.
Esta cuestión debería analizarse con la Dirección General de Función Pública, estudiando si sería posible una gestión desde la Dirección General de Administración Local de la Generalitat, de manera semejante a la realizada con el personal funcionario con habilitación de carácter nacional, o bien desde las respectivas diputaciones, mediante sus departamentos de asistencia técnica a municipios.
En el caso de la Diputación de Valencia, su Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Empleo², su artículo 21 prevé la puesta a disposición de otras entidades locales de su ámbito territorial que así lo soliciten, las bolsas de empleo temporal propias.
- b) **Creación de un itinerario formativo especializado para dicho personal técnico**, a modo de curso de acogida para adquirir conocimiento sobre la realidad administrativa de los municipios en riesgo de despoblación, la planificación estratégica en la materia, y el marco competencial en que interactúan las diversas administraciones.
Dicha formación específica podría vehicularse a través de los planes de formación del IVAP, de los Servicios de Formación de las Diputaciones y/o las Universidades públicas, aprovechando la experiencia formativa en materia de desarrollo local que acumulan.

¹ En 2019 se convocaron ayudas para nuevas ADL, y posteriormente se ha venido subvencionando su mantenimiento (ver RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2019 las subvenciones destinadas a financiar la contratación de agentes de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 18/2016, de 29 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo), que fue publicada en el DOGV de 16 de mayo de 2019 (https://dogv.gva.es/datos/2019/05/16/pdf/2019_4974.pdf)

² Publicado en el BOP nº 199 de 16 de octubre de 2020 <https://bit.ly/3BelGI4>

Desarrollo Rural
y Políticas contra la Despoblación

FIRMADO

1.- Diputado de Memoria Histórica y Desarrollo Rural de DIPUTACION

- Ramiro Rivera Gracia

22-jul-2022 22:42:38

Documento	Identificadores	
SUGERENCIAS BORRADOR ANTEPROYECTO LEY		
DESPOBLAM...		Página 2 de 4
Código de verificación	Otros datos	

7B428CD8-163B6A1E-079625FA-078BCA3



A título de ejemplo, la Diputación de Valencia ha incluido este año el curso “Desarrollo rural y lucha contra la despoblación: marco institucional planificación estratégica y selección de buenas prácticas” (25 horas) en su oferta de formación a personal empleado público de las administraciones locales, y la Universitat de València, a través de su Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local (IIDL) organiza un título propio de postgrado denominado “Máster en gestión de políticas de desarrollo del territorio”³ que este año cumple su tercera edición.

ART. 10: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COLABORACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL:

En este artículo se propone la incorporación de mención expresa de los Grupos de Acción Local (GAL), entidades de base asociativa y composición público-privada que, mediante fondos europeos LEADER gestionados por la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, gestiona ayudas a proyectos de creación y modernización de empresas en territorios rurales, así como proyectos promovidos por ayuntamientos, con el objetivo de dinamizar socioeconómicamente el territorio rural.

ART. 12.3 ESTABILIDAD Y FORMACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO

En lo referente a la formación del personal (“La Generalitat impulsará la formación de su personal en materia de despoblación y reto demográfico...”), se plantea la inclusión de mención del personal al servicio de las administraciones locales que puede acogerse a los planes de formación de personal público homologados por el Instituto Valenciano de Administración Pública-IVAP, que podría elaborar programas de formación específicos, apoyándose, en su caso, en las Universidades públicas.

ART. 14. ZONIFICACIÓN

Se propone incluir un punto 2.b) que haga referencia a que, además de los indicadores demográficos, en esa zonificación se tendrán en cuenta otros criterios vinculados a la programación vigente del desarrollo rural territorial, a fin de permitir y facilitar acciones más coordinadas centradas en medidas de dinamización socioeconómica territorial.

ART. 16.2: ACCESO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA

En dicho artículo se menciona la colaboración con las entidades locales para desarrollar una red de comedores escolares en municipios en riesgo de despoblación.

En este sentido, se propone incluir la referencia a que en dichos comedores se primará el producto de proximidad y de temporada a la hora de confeccionar los menús, teniendo en cuenta las recomendaciones de los organismos y autoridades competentes, como es el caso de la Guía de Comedores Escolares 2018⁴ de la Conselleria de Sanitat, o iniciativas como la planteada por el Ayuntamiento de València en los pliegos para la adjudicación de dicho servicio.⁵

Por otro lado, en el listado de materiales a elaborar para la formación del profesorado, se propone incluir programas relativos al desarrollo rural territorial en la Comunitat Valenciana, abordando la

³ https://postgrado.adeituv.es/es/cursos/area_juridica_y_social-2/politicas-desarrollo-territorio/datos_generales.htm

⁴ <https://www.san.gva.es/es/guia-comedores-escolares-2018>

⁵ <https://www.valencia.es/es/-/pliego-servicio-de-comedor-escolar>



FIRMADO

Documento	Identificadores	
SUGERENCIAS BORRADOR ANTEPROYECTO LEY		
DESPOBLAM...		Página 3 de 4
Código de verificación	Otros datos	

7B428CD8-163B6A1E-079625FA-078BCA3



diversificación productiva y el emprendimiento, en la línea de lo señalado en el art. 32 del borrador de esta Ley.

ART. 19: ACCESO AL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES INCLUSIVOS

En el apartado tercero del mencionado artículo se mencionan diversas cuestiones a favorecer especialmente en municipios en riesgo de despoblación ligados a la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en riesgo de dependencia. En su punto c) se mencionan las medidas para facilitar la accesibilidad en la vivienda habitual y la adaptación de los hogares a las necesidades de las personas con diversidad funcional.

Se plantea incluir, además, actuaciones en el espacio público tendentes a dicha finalidad (rampas, barandillas, zonas de descanso, etc), habida cuenta de que en numerosos municipios rurales la orografía del terreno conforma calles con pendientes que dificultan en ocasiones los desplazamientos autónomos de las personas residentes de mayor edad, o con movilidad reducida.

Así mismo, se plantea evolucionar el sistema asistencial a las personas mayores y dependientes, modificando el modelo de residencias zonales, haciendo éste compatible con fórmulas en los propios municipios de prestaciones flexibles en atención al diverso grado de necesidades y movilidad, integrando centros de día, viviendas asistidas y residencias “micro”, junto con los recursos en el propio domicilio: Todo ello con el objetivo de que las personas mayores no estén obligadas a salir de sus municipios, y particularmente los más pequeños y en riesgo de despoblación, en la tercera edad.

ART. 20 MEDIDAS PARA LA JUVENTUD

Se propone incluir al final del primer párrafo, a continuación de “proximidad y arraigo en el territorio”, una mención a que en este contexto se incentivarán medidas y programas que faciliten la movilidad de los jóvenes en el ámbito rural.

ART. 23: ACCESO AL TRANSPORTE PÚBLICO

En el apartado 3 de dicho artículo se menciona garantizar una “adecuada cobertura de destinos y horarios que permita el acceso a los servicios básicos, y la conexión con el resto del territorio mediante transporte público”. Se plantea la inclusión diferenciada de la conexión interna con otras localidades de la misma unidad funcional territorial, antendiendo a la configuración de las unidades funcionales en el sistema rural valenciano, y por otro lado, la conexión con localidades de otros territorios (capitales de provincia, etc), visualizando de esta manera la necesidad de abordar carencias en la comunicación entre núcleos de población de una misma unidad territorial.

En este sentido, el gobierno central está revisando el actual sistema de transporte regular por carretera concesional, sería deseable la coordinación con el Estado para considerar el factor rural y la despoblación en la revisión normativa, de forma que facilite la adopción de medidas adaptadas a cada contexto geográfico y demográfico, permitiendo fórmulas más flexibles y eficaces para abordar las diferentes necesidades de transporte demandadas por la ciudadanía.



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
SUGERENCIAS BORRADOR ANTEPROYECTO LEY		
DESPOBLAM...		Página 4 de 4
Código de verificación	Otros datos	

7B428CD8-163B6A1E-079625FA-078BCA3



ART. 35. APOYO AL COMERCIO DE PROXIMIDAD

En el punto 3 de dicho artículo (se entiende que debería ser punto 2, hay una errata en la numeración) se menciona un programa de visitas periódicas a los municipios en riesgo de despoblación por parte de equipos técnicos en colaboración con la FVMP.

Junto a las tareas de asesoramiento técnico a comerciantes y la elaboración de diagnósticos de su situación y evolución, se plantea incluir la confección y actualización periódica de censos de empresas que pueden publicarse en repertorios empresariales online como www.galeriaempresarial.es, gestionado por la Red de ADL impulsada por la Diputación de Valencia (con más de 180 entidades locales y supramunicipales adheridas), o www.comercioscomunitatvalenciana.com, a cargo de la Dirección General de Comercio y Consumo de la Generalitat y la Red de Agencias para el Fomento de la Innovación Comercial (AFIC), con más de 100 entidades adheridas en toda la Comunitat Valenciana.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA: COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DEL CONSELL PARA LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Se plantea la conveniencia de un órgano interadministrativo de carácter consultivo en que la administración estatal, autonómica y local pueda compartir experiencias, mejorar la coordinación, aumentar la efectividad de sus políticas, y realizar un seguimiento del cumplimiento de los objetivos pautados, en contacto con otras entidades que igualmente trabajen en pro del desarrollo rural y la lucha contra la despoblación

Un ejemplo podría ser el Consejo Valenciano del Emprendedor⁶, aunque actualizando su formato y composición para dar cabida a representantes técnicos de las entidades que lo conforman.

Por tanto, se propone incluir en el texto de dicha disposición que, en relación con lo previsto en el art. 7 de la presente Ley "(...) *la Comisión Interdepartamental podrá incluir a las Diputaciones provinciales y, en su caso, otras instituciones u organismos públicos con especial implicación en las problemáticas de los municipios rurales e interiores, seguirá funcionando acorde con...*"

A la espera que los planteamientos efectuados puedan ser tomados en consideración para enriquecer el contenido del borrador de anteproyecto de ley, desde la Delegación de Desarrollo Rural y Políticas contra la Despoblación quedamos a su disposición para cualquier cuestión.

Atentamente,

Ramiro Rivera Gracia

Diputado delegado de Desarrollo Rural y Políticas contra la Despoblación.

⁶ https://dogv.gva.es/datos/2014/08/11/pdf/2014_7633.pdf



FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica>